

La importancia de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo intergubernamental establecido en 1989, que tiene como objetivo combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva a nivel global. Para cumplir con su mandato efectivamente, el GAFI emitió 40 recomendaciones que se constituyen en estándares internacionales para prevenir y combatir actividades ilícitas, siendo un aspecto central para fortalecer el sistema financiero y proteger la integridad de los países frente a amenazas financieras.

Las recomendaciones del GAFI tienen su origen en 1990, siendo creadas para combatir los usos indebidos de los sistemas financieros para lavar dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas. Las recomendaciones iniciales fueron revisadas en 1996 para reflejar las tendencias y técnicas cambiantes de lavado de activos y para ampliar su campo más allá de los activos provenientes de las drogas, incluyendo la modificación a la definición de lavado de dinero para incorporar el producto de cualquier delito grave, no solo los delitos graves subyacentes, así como la incorporación de organizaciones sin fines de lucro y aspectos relativos sobre transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas.

Tras los eventos ocurridos en 2001, ataque a las Torres Gemelas de Estados Unidos, cobró relevancia la inclusión del financiamiento de actos y organizaciones terroristas como un elemento para identificar y prevenir el financiamiento del terrorismo, creándose 8 recomendaciones especiales para encarar dicha problemática.

En 2003 las recomendaciones del GAFI se revisaron por segunda vez y junto con las 8 recomendaciones especiales (centradas en la identificación y prevención del financiamiento del terrorismo) , fueron avaladas por más de 180 países.

En 2004 se agregó una nueva recomendación especial a las 8 existentes de ese entonces, la misma relaciona con la necesidad de detectar el transporte físico transfronterizo de dinero e instrumentos negociables.

Finalmente, en febrero de 2012, el GAFI aprobó y publicó las 40 Recomendaciones para combatir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que reemplazaron las 40 Recomendaciones emitidas en 1990 y las 9 Recomendaciones Especiales contra el Financiamiento del Terrorismo difundidas posteriormente. Esta actualización introdujo temas como: evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo, medidas para la prevención del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y también se focalizó el delito de corrupción como delito precedente al lavado de activos y se incluyeron los delitos tributarios como precedentes.

Los estándares del GAFI, además de incluir las 40 recomendaciones, cuentan con notas interpretativas que ayudan a comprender las recomendaciones y brindan ejemplos de cómo aplicarse, así como un glosario para consultar las definiciones allí expuestas.

Las Recomendaciones se organizan en siete secciones:

1. Políticas y coordinación de Anti Lavado de Activos y Contra Financiamiento del Terrorismo - ALA/CFT (Recomendaciones 1 y 2)
2. Lavado de activos y decomiso (Recomendaciones 3 y 4)
3. Financiamiento del terrorismo y de la proliferación (Recomendaciones 5, 6, 7 y 8)
4. Medidas preventivas (Recomendaciones 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23)
5. Transparencia y beneficiario final (Recomendaciones 24 y 25)

6. Facultades y responsabilidades de las autoridades competentes (Recomendaciones 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35)
7. Cooperación internacional (Recomendaciones 36, 37, 38, 39 y 40)

La metodología del GAFI para evaluar el cumplimiento técnico y la efectividad de los sistemas ALA/CFT considera dos componentes principales:

- **Evaluación del cumplimiento técnico:** Esta evaluación se enfoca en el marco jurídico e institucional relevante del país, los poderes y procedimientos de las autoridades competentes, y los requisitos específicos de las recomendaciones del GAFI. La evaluación del cumplimiento técnico se realiza mediante un análisis detallado de la legislación, regulaciones, directrices y otros instrumentos relevantes del país, y se basa en una revisión exhaustiva de la documentación y la información proporcionada por el país evaluado.
- **Evaluación de la efectividad del sistema ALA/CFT:** Esta evaluación se enfoca en la capacidad del país para implementar las medidas de las Recomendaciones del GAFI y en la efectividad de estas medidas en la prevención y detección del LA/FT. La evaluación de la efectividad del sistema ALA/CFT se basa en una revisión de la documentación y la información proporcionada por el país evaluado, así como en entrevistas con las autoridades competentes y otros actores relevantes. La evaluación de la efectividad del sistema ALA/CFT se realiza mediante una evaluación de los resultados y efectos de las medidas implementadas por el país evaluado, y se basa en una evaluación de la eficacia de estas medidas en la prevención y detección del LA/FT.

En ese sentido, el proceso de evaluación de las recomendaciones del GAFI se lleva a cabo mediante una evaluación mutua, siendo este mecanismo un proceso en el que los países miembros del GAFI se evalúan mutuamente para determinar si están cumpliendo con las recomendaciones del GAFI para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Asimismo, el citado proceso de evaluación mutua consta de varios hitos clave, que incluyen la entrega de formularios de cumplimiento técnico y efectividad, una visita in situ, una reunión cara a cara y la aprobación del informe de evaluación mutua.

Finalmente, es importante destacar que cumplir con las 40 Recomendaciones del GAFI es esencial para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, proteger la estabilidad financiera, demostrar el compromiso con estándares internacionales y evitar sanciones, pues estas recomendaciones establecen estándares globales para fortalecer los sistemas de prevención y combate de delitos financieros, promoviendo la integridad del sistema financiero y la cooperación internacional en esta lucha.